



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Trabajo de la Nación, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con la multiplicación de contagios y fallecimientos por COVID-19 entre trabajadoras y trabajadores del Complejo Agroindustrial Ledesma S.A.A.I., ubicado en la Provincia de Jujuy:

1 – Informe cuántos casos de infección de COVID 19 se han confirmado al día de la fecha entre trabajadoras y trabajadores del Complejo Agroindustrial Ledesma S.A.A.I.

2 - Informe cuántos y cuántas se encuentran internados en establecimientos de salud, cuántos permanecen monitoreados en sus domicilios, y si hay fallecidos. Indique si se tomaron las medidas para determinar rutas de contagios, testeando a los contactos estrechos del personal afectado.

3 – Informe qué protocolos de actuación y prevención frente al COVID-19 se están aplicando en dicho establecimiento. Informe si dichos protocolos se ajustan las condiciones laborales.

4 – Informe cuál fue la reorganización del trabajo en los distintos sectores de la planta en función de la resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia sobre reducción de personal sin afectación de derechos.

5 – Informe qué medidas se adoptaron a fin de garantizar la atención médica de las personas infectadas y de reforzar las medidas de prevención ante la multiplicación de contagios en dicho establecimiento, así como las provisiones y recursos sanitarios disponibles.

6 – Detalle el plan de testeos realizados.

7 – Detalle los Equipos de Protección Personal otorgados a los trabajadores según la tarea y la cantidad por semana/mes.

8- Informe las licencias otorgadas al personal mayor de 60 años, de riesgo y por cuidado de personas a cargo: cantidad de licencias otorgadas y fecha. Detalle si se afectó el salario a las personas con licencia.

9 – Informe las medidas adoptadas por el directorio de la empresa Ledesma S.A.A.I. ante los primeros casos confirmados de coronavirus en distintos sectores del complejo.

10 – Informe qué medidas fueron adoptadas por el Ministerio de Trabajo de Nación y de la Provincia de Jujuy a fin de controlar los protocolos llevados adelante por la empresa desde el inicio

de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica. Detalle los indicadores de control, resoluciones adoptadas y acompañe listado de las irregularidades cometidas por la empresa.

11 - Informe si ha tomado conocimiento de las denuncias realizadas por trabajadoras y trabajadores, y sus representantes. Informe qué acciones fueron llevadas adelante por el Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Jujuy ante la denuncias realizadas por los sindicatos.

12 – Cualquier otra información que sirva al presente.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

Traemos a consideración de este cuerpo un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional ante la grave situación que viven trabajadoras y trabajadores del Complejo Agroindustrial Ledesma S.A.A.I., ubicado en la Provincia de Jujuy.

Con 305 casos positivos de COVID-19 confirmados y 13 fallecidos la situación en el Complejo Agroindustrial Ledesma SAAI es alarmante. A pesar de ello la empresa no ha parado de funcionar en estos meses ante los focos de contagios y muertes. Y las medidas implementadas por la empresa y el gobierno están muy por detrás de garantizar los derechos de los miles de trabajadores que realizan sus tareas en las distintas planta del complejo. Actualmente no sólo se exponen al contagio de coronavirus, sino que están arriesgando sus vidas.

El incumplimiento de protocolos de bioseguridad como denuncia el Sindicato de Azucareros y la seccional de UATRE, y la no detección de casos de manera temprana, a través de testeos y aislamiento de casos sospechosos y contactos estrechos son algunas de las causas que explican la alta cantidad de contagios. También que no se garantizaron las licencias al personal de riesgo, que se expresan hoy en las once muertes obreras, de las cuales en su mayoría son personas con problemas y patologías en su salud, lo cual agrava la responsabilidad patronal y del Estado porque son contagios y muertes totalmente evitables.

El directorio de la empresa informó tras la ola de contagios y fallecimientos que contrató dos médicos y un consultorio específico para atender cuadros respiratorios y dar altas. Cabe preguntarse ¿dos médicos y un consultorio para miles de obreros son suficientes? Además comunicó que habría una ambulancia disponible.

La responsabilidad patronal no se reduce sólo dentro del complejo agroindustrial, sino que también habría que preguntarse de qué manera incide un establecimiento con más de 6000 trabajadores, donde existen focos de contagio y cuyos trabajadores se contagian y dispersan el virus no sólo a otros obreros sino también a sus familias, vecinos y la comunidad.

La única respuesta es que para ellos las vidas obreras son descartables, su única preocupación fue continuar produciendo y acumulando ganancia durante la pandemia, mientras el gobierno provincial y el nacional son cómplices de ello.

Consideramos urgente poder tener información sobre cómo está funcionando la empresa Ledesma

SAAI, y sobre la actuación del gobierno provincial y nacional ante las denuncias realizadas ya que la muerte prematura y evitable de obreros y sus familias es un verdadero crimen social.

Por las razones expuestas y las que expondremos durante su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.